

Expediente: **5352/19**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ FRIAS JUAN FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - FRIAS, JUAN FERNANDO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5352/19



H106018306807

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ FRIAS JUAN FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5352/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2025 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial N°562209538811160, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$152.277,68.- en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios regulados por la labor llevada a cabo en la 1ra. etapa del proceso y pago total de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$134.759,01.- por honorarios menos \$10.780,72.- por aportes a su cargo más \$28.299,39.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° , perteneciente a los presentes autos el monto de \$24.256,62.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$13.475,90.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$10.780,72.- por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 5352/19

Concepto: HONORARIOS (PLANILLA 1ra. Y HON. 2da. etapa)

Saldo de honorarios (bruto)\$134.759,01

21%\$28.299,39

10%\$13.475,90

8%\$10.780,72

Total orden de pago\$152.277,68

Transferencia Caja\$24.256,62

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.